Acuerdo Núm. SM-0002/2025

ACUERDO DE RESERVA PARA OCUPAR UNA VACANTE EN LOS JUZGADOS DE JUSTICIA CÍVICA DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, EN LAS ÁREAS DE DEFENSORÍA, MEDICINA, PSICOLOGÍA, ASÍ COMO DE JUEZAS Y JUECES CÍVICOS.

CONSIDERANDO

Que el 2 de enero de 2025, se publicó en la página oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla la Convocatoria para participar en el examen de oposición para formar parte de los Juzgados de Justicia Cívica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en las áreas de Defensoría, Medicina, Psicología, así como de Juezas y Jueces.

El 17 de enero de 2025, un total de 111 personas presentaron el examen de oposición para ocupar un puesto en las áreas de Defensoría, Medicina, Psicología, así como de Juezas y Jueces Cívicos.

El 22 de enero de 2025, se publicó en la página oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla el ACUERDO Núm. SM-0001/2025 de fecha 21 de enero del año en curso emitido por la suscrita, el cual contiene los resultados del examen de oposición.

De acuerdo con la Base Sexta, fracción III de la citada Convocatoria, las personas que obtuvieron un puntaje mínimo de 70 puntos, serían consideradas para continuar con el procedimiento de selección y ocupar una vacante.

Por lo anterior, se dio cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la Convocatoria señalada y las personas con los mejores perfiles, los puntajes más altos y mayor experiencia profesional en las ramas afines al cargo al que se postularon fueron seleccionadas para integrarse en las aréas correspondientes.

No obstante lo anterior, se advierte que algunas personas obtuvieron un puntaje aprobatorio, sin resultar seleccionadas derivado del limitado número de vacantes disponibles, por lo que a fin de garantizar la igualdad de oportunidades en el proceso de ingreso a los Juzgados de Justicia Cívica y conforme a las disposiciones que determina esta Sindicatura Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, se emite el siguiente:

Acuerdo Núm. SM-0002/2025

A C U E R D O

PRIMERO. Se determina integrar una lista de reserva en orden de prelación con los folios de las personas que obtuvieron un puntaje aprobatorio sin resultar seleccionadas, pero que cumplieron con las bases establecidas en la Convocatoria, por lo que quedarán en espera de ocupar alguna vacante durante un periodo que no excederá de seis meses a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo.

SEGUNDO. La lista de reserva se integra por los siguientes folios:

Folio	Puntaje
CDJJC-006	80
CDJJC-007	72.5
CDJJC-010	79
CDJJC-014	77.5
CDJJC-015	82.5
CDJJC-016	73
CDJJC-017	84
CDJJC-018	73
CDJJC-019	70
CDJJC-022	70
CDJJC-025	85
CDJJC-029	90
CDJJC-031	82
CDJJC-033	74
CDJJC-034	70
CDJJC-035	72.5
CDJJC-036	75
CDJJC-038	79
CDJJC-040	82.5
CDJJC-042	72.5
CDJJC-043	75
CDJJC-044	85
CDJJC-045	72.5
CDJJC-049	75
CDJJC-053	70
CDJJC-056	82.5
CDJJC-061	72.5

GOBIERNO DE LA CIUDAD 2024 - 2027
TEL +52 (222) 309 44 00
AV. JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA #14,
PUEBLA,PUE. MÉXICO

Folio	Puntaje
CDJJC-062	72.5
CDJJC-066	77.5
CDJJC-070	89
CDJJC-074	70
CDJJC-078	80
CDJJC-081	80
CDJJC-083	70
CDJJC-086	75
CDJJC-088	80
CDJJC-089	77.5
CDJJC-095	73
CDJJC-096	77.5
CDJJC-098	85
CDJJC-099	78
CDJJC-101	75
CDJJC-103	72.5
CDJJC-104	75
CDJJC-105	72.5
CDJJC-107	82.5
CDJJC-111	76
CDJJC-117	72.5
CDJJC-119	70
CDJJC-125	80
CDJJC-132	72.5
CDJJC-133	78
CDJJC-134	72.5
CDJJC-137	75
CDJJC-144	75
CDJJC-149	70
CDJJC-150	70
CDJJC-152	75

TERCERO. Con posterioridad a la publicación del presente Acuerdo, la Dirección de Juzgados de Justicia Cívica de la Sindicatura Municipal deberá informar a las personas aspirantes que se encuentren en este supuesto, la lista de reserva para su conocimiento, a través del correo electrónico señalado en el proceso de selección.

CUARTO. En caso de existir una vacante durante la vigencia de este Acuerdo, la Dirección de Juzgados de Justicia Cívica de la Sindicatura Municipal informará a la persona que corresponda a través del correo electrónico señalado en el proceso de selección, sin embargo, en caso de que esta no acepte, se deberá seleccionar a la siguiente persona con el mejor perfil y mayor experiencia profesional en la ramas afines al cargo al que se haya postulado en orden de prelación.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 24 DE ENERO DE 2025
"LA CAPITAL IMPARABLE"

MÓNICA SILVA RUIZ
SÍNDICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

SINDICATURA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
O/1/SM/OS/J